

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@unsa.edu.ar

WE 131

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

SALTA, 22 MAY 2024

Expediente Nº 14.376/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.376/2023, en el que recayera la Resolución FI Nº 479-CD-2023, por cuyo Artículo 2º se designa a la Srta. Micaela del Huerto VARGAS como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística"—ambas de la carrera de Ingeniería Industrial-, a partir del 21 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0648/24, de fecha 5/4/2024, la Srta. VARGAS presenta su renuncia al cargo, en razón de encontrarse realizando una pasantía en la Provincia de Jujuy, lo que resulta un impedimento para el cumplimiento de sus tareas docentes.

Que la alumna comunica, en su presentación, que la renuncia fue informada y consensuada con el Responsable de Cátedra, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ.

Que del asunto ha tomado conocimiento el Departamento Personal, el cual elabora un informe del que se desprende que dicha área administrativa asume que la renuncia se solicita a partir del 5 de abril de 2024.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 40/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 5 de abril de 2024, la renuncia presentada por la Srta. Micaela del Huerto VARGAS al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística", ambas de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el



T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@unsa.edu.ar

*2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.376/2023

artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística" -ambas de la carrera de Ingeniería Industrial-, identificado como I.17.2.3.3.012.01.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. Micaela del Huerto VARGAS; al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, en su carácter de Responsable Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI 131 -CD- 202

Ing. JORGE ROMUALDO BER SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ing. HECTOR RAUL CASADO DEC FACULTAD DE INCAMIENTA - UMBE